

De fecha 13/09/2021

Resolución Nº 21/442

Acta 023/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental,

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 20.000= (Veinte mil Pesos Uruguayos) correspondientes a Boleto Blanco referido a traslados y/o impresión de volantes de información sobre el Mes de la Diversidad-Canelones Orgullosamente Diverso, autorizando a realizar transferencia bancaria a nombre de Iris Beatriz Rodríguez, C.I. Nº BROU, en Cuenta Caja de Ahorro en Pesos

representación del Colectivo Costa Diversa, EE 2021-81-1290-00828.

a la Dirección General de Recursos Financieros, al II) Comuniquese Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acente Amicone Couceigi

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy